

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Acuerdo 619/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 13 de noviembre. Aprobar la ampliación del consorcio número 319 con el Ayuntamiento de Laguardia, la contratación del proyecto de restauración forestal de la superficie consorciada y su adjudicación, como contrato menor, en el importe de 42.184,22 euros y un plazo de ejecución de 2 meses

A lo largo de 2008 se iniciaron los contactos entre el Ayuntamiento de Laguardia y el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava para definir la posibilidad de formalizar un consorcio forestal para la repoblación de una serie de parcelas municipales. Así, tras diversas visitas a la zona y contrastando nuestros criterios técnicos con los de los responsables municipales se propuso la reforestación de una serie de parcelas municipales situadas en las inmediaciones del arroyo de San Ginés, para en posteriores fases extender las labores a otras áreas del municipio, con la formalización del consorcio número 319 entre el Ayuntamiento de Laguardia y la Diputación Foral de Álava.

Con fecha de 21 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Laguardia solicitó al Servicio de Montes la repoblación forestal en consorcio de diversos terrenos de propiedad municipal. En 2016 se ejecutó la primera fase de esta repoblación, con la plantación de 19,5 ha en las parcelas catastrales 158, 369, 370 y 695A del polígono 16 de Laguardia. Con la presente propuesta se pretende continuar con dichos trabajos.

Una vez redactado la correspondiente propuesta, la superficie a restaurar es de 15,62 ha y el presupuesto de ejecución material asciende a 38.349,29 euros.

Los terrenos a forestar se encuentran ubicados en la zona sur de Laguardia, ocupando en general laderas, cerros y ribazos, en parcelas que por sus pendientes excesivas han permanecido incultas. La situación de degradación de todos estos terrenos, común por otra parte a muchos de los municipios de Rioja Alavesa, justifica plenamente la realización de estos trabajos de reforestación, que presentan un interés restaurador evidente.

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para su ejecución, se considera procedente su tramitación como contrato menor, según establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Al ser un contrato menor de obras, se ha incorporado, tal y como establece el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el presupuesto de las obras. En cuanto a la necesidad de proyecto, la naturaleza, características y entidad de las obras no lo hacen necesario.

A tal efecto, se ha solicitado oferta a las empresas Euroservicios y Obras Forestales, SA, LAM Medioambiente, SL y Viveros Eskalmendi, SL habiendo presentado las siguientes tres ofertas (IVA no incluido):

Euroservicios y Obras Forestales, SA:	46.513,61 euros
LAM Medioambiente, SL:	38.349,29 euros
Viveros Eskalmendi, SL:	45.814,39 euros

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se propone su adjudicación a la empresa LAM Medioambiente, SL, considerando que puede ejecutarlo con garantías, por un importe de 38.349,29 euros IVA excluido, más 3.834,93 euros correspondiente al 10 por ciento de IVA

lo que hace un total de 42.184,22 euros, cantidad que será abonada previa presentación de facturas debidamente conformadas, con cargo a la partida 40106.4500.6190103 "restauración de áreas quemadas y degradadas", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018.

En los términos recogidos en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y se ha comprobado a través de la Secretaría Técnica de Agricultura que el contratista, desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha, no ha suscrito con el Departamento de Agricultura más contratos menores de obras que individual o conjuntamente superen los 40.000,00 euros.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la ampliación del consorcio número 319 entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Laguardia, con la inclusión parcial de las parcelas catastrales número 298A, 300, 383A y 699 A del polígono 16 de Laguardia, con una superficie total de 15,62 hectáreas (1,10 ha de la parcela 298A, 1,90 ha de la parcela 300, 1,87 ha de la parcela 383A y 10,75 ha de la parcela 699A).

Segundo. Las cláusulas que regirán el consorcio propuesto serán:

a) El Ayuntamiento se compromete a la cesión de los terrenos arriba citados para el establecimiento de una plantación forestal restauradora a realizar por la Diputación Foral de Álava.

b) La Diputación Foral de Álava por su parte asumirá el coste íntegro de los trabajos de forestación y mantenimiento de las superficies forestadas.

c) La duración del consorcio se establece en 80 años desde el acuerdo de constitución del consorcio original.

d) Los beneficios que pudieran obtenerse del aprovechamiento de las plantaciones establecidas se repartirán al 50 por ciento entre las dos entidades consorciadas.

Tercero. Aprobar la contratación de los trabajos de restauración forestal en montes pertenecientes al Ayuntamiento de Laguardia mediante la ampliación del consorcio número 319 con la Diputación Foral de Álava.

Cuarto. Adjudicar el contrato de los trabajos de restauración forestal en montes pertenecientes al Ayuntamiento de Laguardia mediante la ampliación del consorcio número 319 con la Diputación Foral de Álava, por procedimiento de contrato menor a la empresa LAM Medioambientales, SL, NIF B01568922 con un presupuesto de 38.349,29 euros IVA excluido, más 3.834,93 euros correspondiente al 10 por ciento de IVA lo que hace un total de 42.184,22 euros y un plazo de ejecución de 2 meses desde la aprobación de esta resolución y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2018.

Quinto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se consigne a favor de LAM Medioambientales, SL, NIF B01568922, la cantidad de 42.184,22 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 40.1.06.45.00.619.01.03. "restauración áreas quemadas y degradadas" del presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, con referencia de contraído 18.1.18.105.5087/000.

Sexto. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014, de 30 de diciembre, por el que se crea el registro contable de facturas de la administración foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la entidad adjudicataria deberá presentar las correspondientes facturas en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Séptimo. El importe de la obras será abonado previa presentación de la factura, según lo establecido en dispongo anterior, debidamente conformada.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2018

El Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

El Diputado de Agricultura
EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura
M^a ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE